



RESOLUCIÓN No. CSJAR12-0556
Lunes, 03 de diciembre de 2012

Por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Magistrados y Magistradas del Tribunal Superior de Antioquia, Tribunal Administrativo de Antioquia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus durante los fines de semana y días feriados en el Distrito Judicial de Antioquia durante el año 2013.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de Marzo de 2007 y 4007 del 29 de Marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, y

CONSIDERANDO:

A. Que la Ley 1095 del 2 de Noviembre de 2006 dispone en su artículo 3º: que "Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías: 1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas. 2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno. 3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista. Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial. 4. A que la actuación no se suspenda o aplace por la interposición de días festivos o de vacancia judicial".

B. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de Marzo de 2007 y 4007 del 29 de Marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus en el territorio nacional.

C. Que el artículo 2º del Acuerdo 3972 de 2007 dispone que "Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura establecerán, en coordinación con los respectivos Tribunales, el sistema de turnos de

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2 627192 www.ramajudicial.gov.co



No. 5C 5760 - 1

No. GP 059 - 1

Resolución Hoja No. 2

Resolución No 0556 del 3 de diciembre/2012, por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Magistrados y Magistradas del Tribunal Superior de Antioquia, Tribunal Administrativo de Antioquia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus durante los fines de semana y días feriados en el Distrito Judicial de Antioquia durante el año 2013.

disponibilidad para la atención de las acciones de Habeas Corpus, de conformidad con las reglas que se definen en este Acuerdo”.

D. Que el establecimiento de los turnos ha sido objeto de coordinación con las Corporaciones correspondientes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer los turnos de disponibilidad de los Magistrados y Magistradas del Tribunal Superior de Antioquia, Tribunal Administrativo de Antioquia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia durante los fines de semana y días festivos por el año 2013 en el Distrito Judicial de Antioquia, para la atención de las acciones de Hábeas Corpus:

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA TURNOS PARA HABEAS CORPUS FIN DE SEMANA Y FESTIVOS AÑO 2013

FECHA DE DISPONIBILIDAD		MAGISTRADO		
MES	DIA	APELLIDOS	NOMBRES	SALA
ENERO	12-13	DUQUE GUTIERREZ	JORGE IVAN	TAA
	19-20	ESTRADA GONZALEZ	PILAR	TAA
	26-27	ESTRADA SANIN	DARIO IGNACIO	SCF
FEBRERO	02-03	GOMEZ DUQUE	ALVARO RAUL	SCF
	09-10	HERNANDEZ QUIÑONES	GUSTAVO ADOLFO	SD
	16-17	JARAMILLO MUÑOZ	BEATRIZ ELENA	TAA
	23-24	LANDINEZ LARA	VICENTE	RT
MARZO	02-03	MENDIETA PACHECO	PLINIO	SP
	09-10	MOLINA CARDENAS	RENE	SP
	16-17	OBANDO MONTES	YOLANDA	TAA
	23-24	SANTA MARÍN	WILLIAM ENRIQUE	SL
ABRIL	06-07	SUAREZ OROZCO	JUAN PABLO	RT
	13-14	SUAREZ VARON	MARTIN LEONARDO	SD
	20-21	TORRES BARAJAS	CLAUDIA ROCIO	SD
	27-28	ZAMBRANO VELANDIA	GONZALO JAVIER	TAA
MAYO	01	ALVAREZ RESTREPO	HECTOR HERNANDO	SL
	04-05	ARENAS CORREA	EDILBETO ANTONIO	SP
	11-12-13	ÁVILA DE MIRANDA	NANCY	SP
	18-19	BERMUDEZ CARVAJAL	CLAUDIA	SCF
	25-26	BERNAL MILLAN	NANCY EDITH	SL
JUNIO	01-02-03	CARDONA ORTIZ	JUAN CARLOS	SP

Resolución Hoja No. 3

Resolución No 0556 del 3 de diciembre/2012, por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Magistrados y Magistradas del Tribunal Superior de Antioquia, Tribunal Administrativo de Antioquia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus durante los fines de semana y días feriados en el Distrito Judicial de Antioquia durante el año 2013.

JUNIO	08-09-10	CASTILLO CADENA	JAVIER ENRIQUE	RT
	15-16	CASTRO RIVERA	OSCAR HERNADO	SCF
	22-23	CRUZ RIAÑO	ALVARO	TAA
JULIO	29-30-01	DUQUE GUTIERREZ	JORGE IVAN	TAA
	06-07	ESTRADA GONZALEZ	PILAR	TAA
	13-14	ESTRADA SANIN	DARIO IGNACIO	SCF
	20-21	GOMEZ DUQUE	ALVARO RAUL	SCF
	27-28	HERNANDEZ QUIÑONES	GUSTAVO ADOLFO	SD
AGOSTO	03-04	JARAMILLO MUÑOZ	BEATRIZ ELENA	TAA
	07	LANDINEZ LARA	VICENTE	RT
	10-11	MENDIETA PACHECO	PLINIO	SP
	17-18-19	MOLINA CARDENAS	RENE	SP
	24-25	OBANDO MONTES	YOLANDA	TAA
	31-01	SANTA MARÍN	WILLIAM ENRIQUE	SL
SEPTIEMBRE	07-08	SUAREZ OROZCO	JUAN PABLO	RT
	14-15	SUAREZ VARON	MARTIN LEONARDO	SD
	21-22	TORRES BARAJAS	CLAUDIA ROCIO	SD
	28-29	ZAMBRANO VELANDIA	GONZALO JAVIER	TAA
OCTUBRE	05-06	ALVAREZ RESTREPO	HECTOR HERNANDO	SL
	12-13-14	ARENAS CORREA	EDILBETO ANTONIO	SP
	19-20	ÁVILA DE MIRANDA	NANCY	SP
	26-27	BERMUDEZ CARVAJAL	CLAUDIA	SCF
NOVIEMBRE	02-03-04	BERNAL MILLAN	NANCY EDITH	SL
	09-10-11	CARDONA ORTIZ	JUAN CARLOS	SP
	16-17	CASTILLO CADENA	JAVIER ENRIQUE	RT
	23-24	CASTRO RIVERA	OSCAR HERNADO	SCF
	30-01	CRUZ RIAÑO	ALVARO	TAA
DICIEMBRE	07-08	DUQUE GUTIERREZ	JORGE IVAN	TAA
	14-15	ESTRADA GONZALEZ	PILAR	TAA
	17	ESTRADA SANIN	DARIO IGNACIO	SCF

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Magistrado o Magistrada en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es del caso, tendrán derecho a un descanso compensatorio que se cumplirá el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio.

Resolución Hoja No. 4

Resolución No. 0556 del 3 de diciembre/2012, por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Magistrados y Magistradas del Tribunal Superior de Antioquia, Tribunal Administrativo de Antioquia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus durante los fines de semana y días feriados en el Distrito Judicial de Antioquia durante el año 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Funcionarios que reemplacen a un Magistrado o Magistrada en su cargo, sea de manera temporal o definitiva, estarán disponibles en las fechas en que le correspondía a su antecesor, durante la vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Medellín el Lunes, 03 de Diciembre de 2012



GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

Presidenta



RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ

Secretario

G.S.L.J.